

04 FEB. 2022
Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N° 000286/2022.-

VISTOS: a).- Lo establecido en la Ley N° 19.862 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 375 del Ministerio de Hacienda; publicado el 03 de Julio del 2003, que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, el Acuerdo N° 324 del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 01 de marzo del 2004, mediante el cual se aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal sobre esta materia.-

b).- El Certificado de Acuerdo N° 62 de fecha 05 de Enero del 2022, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal.-

c).- El Certificado de fecha 01 de Febrero del 2022, que acredita la inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la beneficiada y Certificado N° 03 de fecha 01 de Febrero del 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas sobre rendición de cuenta.-

d).- Y teniendo presente la atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORÍCESE**, el traspaso de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos 00/100), mensuales, al **CUERPO DE BOMBEROS DE HUASCO**, para el pago de honorarios de Operadoras, a contar de Febrero del 2022.-

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Item. Correspondiente del Presupuesto Municipal vigente y gírese documentación a nombre del **CUERPO BOMBEROS DE HUASCO**, por la suma total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos 00/100), posteriormente debiendo rendir cuentas respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas.-

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
- Of. Partes
- Secret. Municipal
- Archivo

RGBT/CVPDA/evo.-

(Correl. Interno N° 083/22.-)